

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE MOCEJON (TOLEDO) EL DIA 02 DE FEBRERO DE 2011.

SRES. ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Plácido Martín Barriuso

Ttes. De Alcalde

D^a. María del Sol Pérez Pérez

D^a. María Teresa Rodríguez Ruano

Secretario-Interventor

D. Antonio Alonso Zazo.

En la Villa de Mocejón, provincia de Toledo, siendo las 13,30 horas del día dos de febrero de 2011, se reúnen en 1ª convocatoria y en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, sito en Plaza de España, número 1, los miembros de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Plácido Martín Barriuso, asistidos del Secretario-Interventor de la Corporación D. Antonio Alonso Zazo, que da fe del acto.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se procede a debatir los diferentes puntos comprendidos en el orden del día obteniéndose el siguiente resultado:

1º.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por unanimidad de los presentes se aprueba el acta de la sesión anterior.

2º.- SOLICITUDES VARIAS.-

Personal:

- Vista la solicitud presentada por D^a. María José Leitón Cuellar, solicitando el permiso establecido en el artículo 18 del acuerdo marco, permiso no retribuido, de una duración máxima de cuatro meses, para la asistencia a cursos de perfeccionamiento profesional no directamente relacionados con la función pública, siempre que la gestión del servicio y la organización del trabajo lo permitan.

La solicitud está relacionada con los estudios universitarios que está cursando, debiendo cubrir 500 horas de prácticas en empresa.

Tras analizar los problemas que pueden originarse en la gestión del servicio, informando el que suscribe que pueden ser desarrollados durante los cuatro meses solicitados por otro personal, la Junta de Gobierno acuerda por unanimidad conceder lo solicitado.

Autorización camiones:

- Vista la solicitud presentada por Angel Javier Moreno Ruano, en repres. de Chatarras Moreno titular de los vehículos 1953-FLY, 5353-BKS, 3460-CBG Y M-18690-VE, que superan las 5 toneladas de carga, en petición de autorización para poder circular por el casco urbano.

Visto asimismo los informes emitidos por la Policía Local, la Junta de Gobierno local acuerda por unanimidad considerar FAVORABLE la solicitud, siempre y cuando no utilicen estos vehículos por el casco para transporte de mercancías de una localidad a otra.

Bajas basura:

- **D. José Gómez de los Reyes** solicita baja en el servicio de R.S.U. del inmueble sito en C/ Velilla, 5, por cese de la actividad que se venia desarrollando en el mismo, aportando baja del I.A.E. correspondiente.

La Junta de Gobierno Local a la vista de la solicitud presentada acuerda por unanimidad autorizar la baja solicitada a partir del 1º trimestre de 2011.

- **Dª Raquel Ramírez Rodríguez** solicita baja en el servicio de R.S.U. del inmueble sito en C/ Ramón y Cajal, 4, por cese de la actividad que se venia desarrollando en el mismo, aportando baja del I.A.E. correspondiente.

La Junta de Gobierno Local a la vista de la solicitud presentada acuerda por unanimidad autorizar la baja solicitada a partir del 1º trimestre de 2011.

- **D. Jesús Ignacio Navas Pérez**, en repres. de Gregorio Esteban Pérez solicita baja en el servicio de R.S.U. del inmueble sito en C/ Alcázar, 31, por derribo del mismo.

La Junta de Gobierno Local a la vista de la solicitud presentada acuerda por unanimidad autorizar la baja solicitada a partir del 1º trimestre de 2011.

Mercadillo:

- Vista la solicitud presentada por D. Ramón de la Rosa Torres para cambio de titularidad del puesto fijo nº 53 del mercadillo semanal "El Jueves", a nombre de su hijo D. Antonio de la Rosa González por motivos de enfermedad.

Visto lo establecido en la ordenanza reguladora de la venta fuera de un establecimiento comercial permanente:

"Art. 14. Particularidades de las autorizaciones.

4. Con carácter general, no podrá traspasarse ninguna autorización a tercera persona, si bien cada titular del puesto adjudicado podrá nombrar, para acompañarle en la asistencia al mismo, a dos personas que tendrán la calidad de acompañantes que tendrán que acreditar mediante el documento correspondiente.

No obstante cuando el titular quede inhabilitado por causas legales sobrevenidas para ejercer la actividad objeto de la autorización, previa solicitud del interesado, el Ayuntamiento una vez examinada la documentación acreditativa de la circunstancia alegada podrá, de manera excepcional, autorizar el cambio de titular a favor del cónyuge o familiar de primer grado de consanguinidad o afinidad con el titular de la autorización."

La Junta de Gobierno Local a la vista de lo expuesto anteriormente acuerda por unanimidad:

1º.- Autorizar el cambio de titularidad del puesto fijo nº 53 a favor de D. Antonio de la Rosa Gonzalez, por ser familiar de primer grado de consanguinidad del titular actual del puesto.

2º.- Notificar esta resolución a la parte interesada con los recursos pertinentes.

- Vista la solicitud presentada por D. Jose Cobo Cudero para cambio de titularidad del puesto fijo nº 47 del mercadillo semanal "El Jueves", actualmente a nombre de su hermano D. Oscar Cobo Cudero, tratándose de un negocio familiar y siendo el solicitante el que acude a las sesiones de venta solo y según se establece en el Reglamento que regula la venta fuera de un establecimiento comercial permanente:

"Art. 2. Órgano competente.

El órgano competente para la autorización o revocación de la licencia de venta es la Junta de Gobierno Local.

Art. 6. Sujeto Pasivo.

La venta podrá ser ejercida por toda persona física, jurídica o socios integrados en entidades que, carentes de personalidad jurídica, constituyan una unidad económica o un patrimonio separado susceptibles de imposición, legalmente constituidos, que se dediquen a la actividad de comercio al por menor y reúnan los requisitos establecido en la presente ordenanza y demás normativa que les fuese de aplicación."

La Junta de Gobierno Local a la vista de lo expuesto anteriormente acuerda por unanimidad:

- 1º.- Autorizar el cambio de titularidad del puesto fijo nº 47 a favor de D. José Cobo Cudero.
- 2º.- Notificar esta resolución a la parte interesada con los recursos pertinentes.

- Vista la solicitud presentada por D^a Josefa Plaza Romero para la baja del puesto fijo nº 59 del mercadillo semanal "El Jueves", y siendo competente la Junta de Gobierno Local según el Reglamento que regula la venta fuera de un establecimiento comercial permanente:

"Art. 2. Órgano competente.

El órgano competente para la autorización o revocación de la licencia de venta es la Junta de Gobierno Local.

La Junta de Gobierno Local a la vista de lo expuesto anteriormente acuerda por unanimidad:

- 1º.- Dar de baja la titularidad del puesto fijo num. 59 del mercadillo semanal "El Jueves" a nombre de D^a Josefa Plaza Romero.
 - 2º.- Anular el recibo correspondiente a la tasa del primer trimestre de 2011.
 - 3º.- Notificar esta resolución a la parte interesada con los recursos pertinentes.
- Vista la solicitud presentada por D. Ramón Hermenegildo García López para la baja del puesto fijo nº 48 del mercadillo semanal "El Jueves", y siendo competente la Junta de Gobierno Local según el Reglamento que regula la venta fuera de un establecimiento comercial permanente:

"Art. 2. Órgano competente.

El órgano competente para la autorización o revocación de la licencia de venta es la Junta de Gobierno Local.

La Junta de Gobierno Local a la vista de lo expuesto anteriormente acuerda por unanimidad:

- 1º.- Dar de baja la titularidad del puesto fijo num. 48 del mercadillo semanal "El Jueves" a nombre de D. Ramón Hermenegildo García López.
 - 2º.- Anular el recibo correspondiente a la tasa del primer trimestre de 2011.
 - 3º.- Notificar esta resolución a la parte interesada con los recursos pertinentes.
- Iniciado expediente para esclarecer la situación de la titularidad del puesto núm. 15 a nombre de D. Juan Bautista Fongang Mouaffo y habiendo transcurrido el plazo establecido en el Art. 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, reguladora del RJAP y PAC, sin que se haya pronunciado sobre dicha situación, ni presentado la documentación requerida, a tenor de lo dispuesto en la ordenanza reguladora de la

venta fuera de un establecimiento comercial permanente, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

1º.- Dar de baja la titularidad del puesto fijo núm. 15 del mercadillo semanal "El Jueves" a nombre de D. Juan Bautista Fongang Mouaffo por:

- No cumplir con los requisitos para la venta (baja en la actividad) ni haber presentado documentación que acredite la baja médica, utilizando su licencia una persona que actuando como acompañante, no acredita relación laboral ni familiar.

2º.- Notificar esta resolución a la parte interesada con los recursos pertinentes.

Bonificaciones IBI Urbana:

- **D. Manuel Recio López**, titular de la vivienda sita en C/ Batalla de Lepanto, 18- Bajo 10 solicita la bonificación de la cuota íntegra del I.B.I. por su condición de familia numerosa, de conformidad con el Art. 6 de la Ordenanza Reguladora del impuesto.

La Junta de Gobierno Local a la vista de la documentación presentada acuerda por unanimidad DENEGAR lo solicitado por no cumplirse los requisitos exigidos en la Ordenanza para la determinación de dicha bonificación, en cuanto a que el interesado es titular de más de un inmueble en esta localidad.

Exenciones IVTM:

- **Luís Antonio Redondo García**, solicita la exención del pago del IVTM del vehículo de su propiedad matrícula 1184-FGC, alegando su condición de minusvalía.

La Junta de Gobierno Local a la vista de la solicitud y documentación presentada acuerda por unanimidad conceder lo solicitado a partir del ejercicio 2011.

- **D. Angel Sobrino Ruano**, solicita cambio en la exención que tenía concedida en el IVTM del vehículo con matrícula CC-3492-O a otro de su propiedad con matrícula 1597-FCM.

La Junta de Gobierno Local a la vista de la solicitud y documentación presentada acuerda por unanimidad conceder el cambio en la exención del IVTM solicitado, a partir del ejercicio 2011.

3º.- LICENCIAS URBANISTICAS.

Licencias de obras:

- **D^a. CARMEN REDONDO PÉREZ**, expediente 108/10, solicita licencia urbanística municipal para acondicionamiento de cocina y colocación de puerta y ventana y rehabilitación de cubierta de edificación, de la finca situada en la calle Don Domingo Martín número diez, de esta localidad.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de la solicitud presentada y de los informes reglamentarios, acuerda por unanimidad autorizar la licencia de urbanística solicitada. Se aprueba la liquidación del impuesto que asciende a 74,06 €.

- **D. DAVID GONZÁLEZ RODRÍGUEZ**, expediente 111/10, solicita licencia urbanística municipal para proyecto de demolición de edificación, en la finca situada en la calle Juan XXIII número veinticinco, letra B, de esta localidad.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de la solicitud presentada y del informe emitido por la Oficina Técnica Comarcal de Urbanismo y Vivienda, acuerda por unanimidad autorizar la licencia urbanística solicitada. Se aprueba la liquidación del impuesto que asciende a 174,31 €.

- **D. DAVID GONZÁLEZ RODRÍGUEZ**, expediente 112/10, solicita licencia urbanística municipal para proyecto básico de una vivienda unifamiliar, en la finca situada en la calle Juan XXIII número veinticinco, letra B, de esta localidad.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de la solicitud presentada y del informe emitido por la Oficina Técnica Comarcal de Urbanismo y Vivienda, acuerda por unanimidad autorizar la licencia urbanística solicitada. Se aprueba la liquidación del impuesto que asciende a 2.813,40 €.

- **D. JOSÉ ANTONIO DÍAZ DE ROJAS GUARDIA**, expediente 001/11, solicita licencia urbanística municipal para ejecución de cerramiento perimetral y pavimento de patio trasero, de la finca situada en la calle Cantabria número diez, de esta localidad.

Los cerramientos de patios de parcela podrán ser ciegos y no superaran en ningún punto la altura máxima de 2,5 m. Las fachadas sólo se podrán cercar

con cerramientos ciegos de piedra, ladrillo visto o enfoscado hasta una altura máxima de 1 m y el resto hasta 2,5 m de altura con malla metálica o cerramiento diáfano sin superar esta altura en ningún punto del terreno, teniendo en cuenta la topografía originaria del terreno, con la salvedad de los casos de rectificación de pendientes con común acuerdo entre los colindantes.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de la solicitud presentada y del informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, acuerda por unanimidad autorizar la licencia de urbanística solicitada. Se aprueba la liquidación del impuesto que asciende a 174,00 €.

Estas licencias se conceden salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros y previo pago del impuesto liquidado.

Licencias de apertura:

- **D. OLAF HUMANES REDONDO**, expediente APERM 06/1991, solicita cambio de titularidad de la licencia urbanística de la apertura de establecimiento destinado a BAR DE CATEGORIA ESPECIAL, en la finca situada en la avenida de Castilla-La Mancha número veintidós, local comercial en planta baja y planta semisótano, de esta localidad, a favor de **D^a. MARÍA MERCEDES TOLEDO MARTÍN**.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de la solicitud presentada y de los informes reglamentarios, que califican a la actividad como **MOLESTA**, por ruidos y olores acuerda por unanimidad autorizar el cambio en la licencia urbanística solicitada a favor de la nueva titular de la actividad **D^a. MARÍA MERCEDES TOLEDO MARTÍN**, previo cumplimiento de las medidas correctoras impuestas por la Comisión Provincial de Saneamiento, que se adjuntan a la notificación al interesado. Se aprueba la liquidación del impuesto que asciende a 424,69 €.

Estas licencias se conceden salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

4º.- MEJORA DE LA RED DE SANEAMIENTO EN LA CALLE BATALLA DE LEPANTO.

Vistas las ofertas presentadas para la ejecución de las obras de mejora de la red de saneamiento en la calle Batalla de Lepanto, según proyecto redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. MIGUEL ÁNGEL ROSALES GARCÍA, por las siguientes empresas:

.- ÁNGEL RODRÍGUEZ DURANGO CONSTRUCCIONES S.L.

.- TRANSPORTES Y EXCAVACIONES HERMANOS HORMIGOS.

.- HIJOS DE JOSE MARÍA MORA S.L.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda adjudicar la realización de dicha obra a HIJOS DE JOSE MARÍA MORA S.L. por importe de 36.079,66 € y 6.494,34 € correspondientes al I.V.A.

Y no teniendo más asuntos de que tratar y siendo las 14,15 horas, el Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, levantándose la presente Acta que consta de 8 folios sellados y rubricados, de todo lo cual como Secretario-Interventor, DOY FE.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO-INTERVENTOR